



**ACTA DE LA REUNIÓN ENTRE LA GERENCIA, LAS SECCIONES SINDICALES, EL
COMITÉ DE EMPRESA Y LA JUNTA DE P.A.S.**

En Málaga, siendo las 12:00 horas del día 21 de mayo de 2019, se reúne la Gerencia con los representantes de las Secciones Sindicales y los Presidentes del Comité de Empresa y de la Junta de P.A.S., en la Sala de Formación del Edificio de Servicios Múltiples, tras la convocatoria realizada por la Vicegerencia de RR. Humanos (P.A.S.) el pasado 14 de mayo a través de correo electrónico.

ASISTENTES:

En representación de la Gerencia:

- D^a María Jesús Morales Caparrós, Gerente, que actúa como Presidenta.
- D. Fernando Palencia Herrejón, Vicegerente de RR. Humanos (P.A.S.).
- D. Ramón García Fernández, funcionario del Servicio de P.A.S., que actúa como Secretario.

En representación de las Secciones Sindicales:

- D. Fco. Javier Ballesteros Vicente y D. Juan Francisco García Mejías, por CC.OO.
- D^a Susana Aguilar Castillo y D^a Esperanza Rojo Fernández, por FeSP-UGT.
- D^a M^a Ángeles Blanco Carrillo y D^a Amelia Subirats Contreras, por SiAM.
- D. Jorge Bravo Caro y D^a Auxiliadora Luque Vilaseca, por C.S.I.F.
- D^a Francisca Martín Vergara y D. José Manuel Ruiz Salazar, por SITUMA.

En representación del Comité de Empresa, su Presidente, D. Miguel Ángel Romero Pérez.

En representación de la Junta de P.A.S., su Presidente, D. José Carlos Bustamante Toledo.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Aprobación, si procede, del acta de la reunión de 26 de abril de 2019.
- 2) Informe de Gerencia.
- 3) Ratificación, si procede, del Preacuerdo de 26 de abril de 2019, sobre el establecimiento de un Plan de Funcionarización del PAS laboral (SICAU, Escuela Infantil y Empleabilidad y Emprendimiento).
- 4) Propuesta de Acuerdo sobre el establecimiento de un Plan de Funcionarización del PAS laboral (Técnicos Auxiliares de Administración, Titulados Superiores de



Calidad, Servicio de Relaciones Internacionales, Centro Internacional de Español, Servicio de Apoyo Tecnológico a la Docencia, Servicio de Atención Informática para el complejo tecnológico y Servicio de Laboratorios Departamentales de Informática y Telecomunicaciones).

5) Ruegos y preguntas.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

1) Aprobación, si procede, del acta de la reunión de 26 de abril de 2019.

Introducidas las correcciones sugeridas por SITUMA y CCOO, se aprueba el acta.

2) Informe de Gerencia.

Se informa de los Acuerdos alcanzados y Resoluciones de la Gerencia desde la última reunión de la mesa, que son los siguientes:

- Acuerdo de la CIVI, de 29 de abril, de modificación del horario de atención al público en la Secretaría del Servicio de Deporte Universitario.
- Acuerdo entre la Gerencia y el Comité de Empresa, de 29 de abril, de adopción de medidas de reordenación de los servicios SICAU: amortización de 8 puestos de trabajo de TAC motivada por la resolución del procedimiento de promoción interna de TEC; cambios de adscripción de puestos de trabajo de 2 TAC; dos contratos de interinidad de TAC; y adscripciones provisionales de Técnicos Auxiliares de Hostelería.
- Resolución de reordenación de servicios de personal laboral de 9 de mayo: nombramiento en superior categoría de conductor mecánico; contrato de relevo al 100% en SICAU Industriales; contrato de interinidad por sustitución en SICAU Industriales; contrato de relevo al 100% en SICAU Pabellón de Gobierno; y contrato de sustitución de TELAB en el Departamento de Biología vegetal (Botánica).
- Resolución de 13 de mayo de 2019, de la Gerencia, por la que se procede a la modificación del registro de créditos sindicales (CSIF).
- Resolución de 15 de mayo de 2019, de la Gerencia, de reordenación de servicios: nombramiento de seis funcionarios interinos de la Escala Administrativa para el Servicio de Gestión Económica de la Investigación; cambio de adscripción de funcionaria interina de la Escala Administrativa, del Servicio de Contabilidad a la Secretaría de la Facultad de Ciencias; concesión de comisión de servicios para el desempeño provisional de UTG en el Servicio de Contabilidad, ante la baja médica del titular de la plaza.

Se informa a continuación de otros asuntos que se consideran de interés, que son los siguientes:



- Se ha procedido, para atender a las necesidades surgidas como consecuencia de la apertura extraordinaria de Bibliotecas durante el periodo de exámenes de junio, julio y septiembre, al nombramiento de 19 funcionarios interinos de la Escala de Técnicos Auxiliares de Biblioteca y a la contratación de 16 TAC, todos ellos a tiempo parcial.
- La Gerencia sigue a la espera de conocer la disponibilidad del Comité de Empresa para la suscripción de acuerdo sobre el Plan de Promoción 2019 de Personal Laboral.
- Se ha recibido la Orden de 15 de mayo de 2019, del Consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, por la que se autoriza a la Universidad de Málaga la convocatoria de plazas de personal de administración y servicios, en ejecución de las Ofertas de Empleo Público de los años 2016, 2017, 2018 y 2019. Tras varios requerimientos por parte de la Junta de Andalucía; en especial, en lo referente a la autorización para convocar las 69 plazas de PAS laboral, finalmente se ha recibido la autorización, si bien en el texto de la misma se hace referencia a la denominación de las plazas que ha venido apareciendo en cada una de las Ofertas Públicas de Empleo. De este modo, la Universidad va a interpretar que la autorización atiende a las explicaciones dadas por la Gerencia a los requerimientos, y por lo tanto se procederá a convocar las plazas en los términos negociados y acordados.
- En la nómina correspondiente al mes de mayo se va a proceder al abono, como en el año 2018, del 50% a cuenta del quinto tramo del complemento de productividad para la mejora de la calidad y los servicios, al no haber recibido instrucción alguna en contrario por parte de la Consejería de la Junta de Andalucía, y en los términos en los que van a actuar el resto de Universidades andaluzas.
- Se han aprobado y publicado en el BOJA del 19 de mayo los nuevos Estatutos de la Universidad.

En la sesión del Consejo de Gobierno a celebrar el día 28 de mayo se incluirán en el orden del día varios asuntos relacionados con el PAS: la modificación del Reglamento de Provisión de puestos de trabajo del PAS funcionario, los cambios de adscripción de dos plazas de Servicios del área TIC y el plan de promoción 2019 del PAS funcionario; todos ellos, asuntos acordados en esta mesa. Además, la Vicerrectora de PDI llevará la ampliación del permiso de paternidad, de aplicación a todo el personal de la Universidad, y la Secretaría General llevará el cambio de las competencias relativas al acceso al doctorado, que pasará del Vicerrectorado de Estudiantes al de Posgrado.

SITUMA y CSIF preguntan por la previsión de fechas para la publicación de las convocatorias de oferta pública. La Gerencia informa que ya se han pedido los temarios necesarios para la convocatoria de PAS laboral, y que las ofertas se dividirán, en principio, en tres resoluciones: una para la Escala Administrativa, otra para la Escala de Gestión de Sistemas e Informática y una tercera para las 69 plazas de PAS Laboral. No habiendo previsión concreta de fechas, se informa que las convocatorias se realizarán cuando estén preparadas.



3) Ratificación, si procede, del Preacuerdo de 26 de abril de 2019, sobre el establecimiento de un Plan de Funcionarización del PAS laboral (SICAU, Escuela Infantil y Empleabilidad y Emprendimiento).

Se ha remitido junto con la convocatoria de reunión un borrador que incluye los preacuerdos adoptados en la reunión previa, y se han corregido algunas erratas.

En concreto, en el documento se recogen los acuerdos adoptados en el articulado del Plan, con las modificaciones acordadas en los puntos nº 4 y nº 12, y la inclusión de un punto nº 14, recogiendo la permeabilidad entre las diferentes Escalas resultantes de la funcionarización.

Se incluye la denominación de las Escalas especiales a crear, la provisión por concurso general de los puestos de UBG SICAU y UBG Empleabilidad y Emprendimiento, la doble adscripción A2/C1 de las UTG SICAU y la funcionarización de la Jefatura de Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento a Escala especial en lugar de a la general.

El 20 de mayo se ha enviado un nuevo documento, en el que se han corregido una errata en la denominación de la Escala especial de Técnicos en Empleabilidad y Emprendimiento y las cuantías de las retribuciones anuales brutas del Titulado Superior de Empleabilidad y Emprendimiento, Director y Subdirector SICAU y Directora de la Escuela Infantil, que se habían calculado por error calculando 14 y no 12 mensualidades.

La Gerencia solicita a los asistentes que se pronuncien sobre el borrador.

CCOO desea hacer constar que entiende que, a su juicio, el preacuerdo no recoge algunas cosas, como la falta de mención a puestos tipo, según se recoge en los acuerdos de homologación, ya que su idea era para construir en base a dichos acuerdos. Añade que tampoco refleja, a su juicio, lo tratado sobre la creación de plazas por un lado y la funcionarización por otro, y tampoco se recoge la propuesta de C2/18 para Conserjería. Pregunta por la denominación de "especial" en distintas Escalas de nueva creación.

La Gerencia responde, por un lado, que esa referencia se ha incluido, y que la denominación es provisional y que está abierta a propuestas, explicando que se ha obviado, como se indicó, la referencia a "administrativa" o "básica". Se plantea cambiar la denominación de "especial" por "profesional", mostrando los asistentes su acuerdo.

La Gerencia explica que se está trabajando en un preacuerdo de base que vaya recogiendo lo acordado en las sesiones anteriores, cuyo contenido final podrá variar sensiblemente en distintos aspectos, si así se considera por las partes negociadoras.



CSIF entiende que es correcta la redacción del borrador de preacuerdo, y declara su conformidad con la metodología empleada, manifestando que al final del proceso habrá tiempo para matizar o corregir algunos aspectos.

FeSP-UGT no formula ninguna observación al documento, y coincide con el procedimiento descrito.

SiAM se declara igualmente conforme con el preacuerdo y se suma al planteamiento empleado.

SITUMA señala que habría que modificar la referencia a los Estatutos, con motivo de su reciente publicación, y declara no estar de acuerdo con la ratificación del preacuerdo, por los motivos que ya expuso en la sesión anterior; a su juicio, se está abordando equivocadamente una funcionarización por categorías en lugar de por puestos, y habría que definir previamente las funciones de los distintos puestos de trabajo.

La Gerencia repregunta si esa postura implica que SITUMA no va a estar de acuerdo con ningún preacuerdo propuesto, puesto que el enfoque de este tema no va a variar, a lo que SITUMA responde que irá negociando las propuestas que se presenten y hará un pronunciamiento global al final del proceso.

CISF propone que en el punto nº 4 del texto del preacuerdo se sustituya “se puedan establecer” por “se hayan establecido”, a lo que se accede por la Gerencia.

Las partes preacuerdan el texto con los matices apuntados, comprometiéndose la Gerencia a remitir, junto con la convocatoria de la próxima reunión, un documento integrando los aspectos tratados en los puntos nº 3 y nº 4 del orden del día de hoy.

4) Propuesta de Acuerdo sobre el establecimiento de un Plan de Funcionarización del PAS laboral (Técnicos Auxiliares de Administración, Titulados Superiores de Calidad, Servicio de Relaciones Internacionales, Centro Internacional de Español, Servicio de Apoyo Tecnológico a la Docencia, Servicio de Atención Informática para el complejo tecnológico y Servicio de Laboratorios Departamentales de Informática y Telecomunicaciones).

Se presenta, en los términos acordados en la sesión de 26 de abril, el borrador de Acuerdo de funcionarización del personal laboral de los Técnicos Auxiliares de Administración, Titulados Superiores de calidad, Servicio de Relaciones Internacionales y CIE, SATD, SAICT y Laboratorios de Informática/Teleco.

Se ha enviado una corrección del documento con fecha 16 de mayo, incluyendo en el Anexo III tres puestos de trabajo que se habían omitido y la modificación de las cuantías de la retribución anual bruta actual de los TSADI del SATD y del SAICT.



El 20 de mayo se ha enviado una segunda corrección, corrigiendo una errata en la denominación del Anexo I y las cantidades de la retribución anual bruta de los Técnicos Auxiliares de Administración.

Informa la Gerencia que se ha recibido exclusivamente un escrito de SIAM con sus aportaciones, sin que conste el envío de propuesta de ningún otro sindicato.

CCOO afirma que envió una propuesta general el 9 de febrero de 2018 y que la entregaron en mano a la Sra. Gerente. Preguntan si tienen que volver a presentar sus propuestas.

La Gerencia responde que, puesto que se habla de una propuesta presentada hace 15 meses, lo idóneo parece que sería presentar, si las hay, enmiendas a cada uno de los colectivos que se van negociando, pues no solo CCOO, sino el resto de sindicatos, y la propia Gerencia, han venido presentando sus documentos desde el inicio de las negociaciones sobre el asunto.

Toma la palabra SIAM para exponer sus propuestas; propone incluir en el texto del preacuerdo la opción futura a crear una escala de traductores e intérpretes del grupo A1. El motivo es posibilitar una vía futura de promoción a estas personas, cuyas funciones se han enriquecido sustancialmente con respecto a las que establecía el Convenio Colectivo para esta categoría profesional, y plantea dejar abierta esta posibilidad, fundamentada en las necesidades a corto/medio plazo en materia de traducción e interpretación, contemplando la posibilidad de crear una Escala de Intérpretes y/o Traductores.

La Gerencia declara estar de acuerdo con el planteamiento general, aunque no ve clara la conveniencia de crear Escalas sin personal adscrito a las mismas. Añade que entiende que la solución iría más bien por integrarlos, llegado el caso, en las Escalas especiales A1 y A2 que se pretenden crear, recogiendo las oportunas modificaciones en la RPT.

SIAM pregunta por qué la forma de provisión de las UBG C1/20 de Intérpretes es diferente en Relaciones Internacionales y en el Centro Internacional de Español.

La Gerencia responde que se trata de un error, y que debe ser concurso general en ambos Servicios, por lo que se procederá a corregir el documento.

SIAM pregunta por qué la forma de provisión de las plazas de Especialistas en el SATD es el concurso general, a lo que la Gerencia responde que obedece a una futura integración y equiparación con las Escalas de Informática existentes, cuyos puestos con esta denominación se proveen mediante concurso general.



SiAM pregunta por qué la plaza de Especialista que sustituye al TGMADI Electrónica es por concurso específico, a lo que la Gerencia responde que se trata de un error y procede a su corrección.

FeSP-UGT pregunta por la identidad de denominación y nivel para las UTG de Relaciones Internacionales con las ya existentes, y declara que deberían tener un nivel 24, tal como sucede en la Universidad de Granada.

La Gerencia no ve factible esta propuesta, pues generaría un agravio comparativo con el resto de UTG de la Universidad, además que se trataría de un nivel no utilizado y que rompería la homogeneidad estructural. Señala que debe distinguirse, en todo caso, entre las UTG del personal funcionarizado y las ya existentes, de contenido marcadamente administrativo.

FeSP-UGT indica que desea trasladar la petición del personal del SATD con la categoría de Titulado Superior ADI, en el sentido de crear Escalas propias en su ámbito.

La Gerencia indica que su propuesta es unificar a todo el personal del área TIC en las Escalas propias de informática, y recuerda que la negociación no ha de basarse en traer a la mesa las peticiones de personas o colectivos, sino de manifestar el parecer de las partes negociadoras.

CSIF declara que, hechas las correcciones planteadas por SiAM, está de acuerdo en líneas generales con la propuesta.

CCOO declara no estar de acuerdo con la propuesta para el colectivo del SATD, y afirma que a su juicio deberían integrarse en su propia escala "especial" o "profesional", y no en las existentes de Informática. Entiende que incluir a este colectivo en una Escala existente va contra la creación de la escala de laborales y de la permeabilidad que se pretende, que se recoge en el punto 14, si el futuro es la unión de ambos servicios que se realice después. Recuerda que hay más puestos de Apoyo a la Docencia e Investigación fuera del ámbito propuesto en el preacuerdo, que habría que abordarlos conjuntamente.

La Gerencia replica que el procedimiento de negociación ha sido ya acordado, y no puede cambiarse a cada paso, y recuerda que el compromiso es repasar todo el personal laboral buscando preacuerdos y revisar y pulir después esos preacuerdos.

CCOO propone que los Técnicos Auxiliares de Administración sean C1/C2 para aquellos que no tengan la titulación requerida para C1.

La Gerencia responde que este asunto ya está solucionado con el texto del preacuerdo, que prevé que la formación para funcionarización pueda tener efectos de habilitantes



para evitar los posibles efectos perjudiciales para el personal que carece de la titulación necesaria.

CCOO propone que la Dirección del SATD se equipare a Coordinador, A1/28, al igual que el puesto que considera homólogo en el Servicio de Informática, y los Subdirectores Titulados Superiores ADI pasen a A1/27, en la misma línea que el Servicio de Informática, y que los Titulados de Grado Medio ADI sean A1/A2 24; está de acuerdo con los Encargados de equipo y solicita la doble adscripción para Técnico A2/C1 22. Para los Titulados Superiores ADI de Laboratorios departamentales solicita A1/26 y para los Técnicos de Grado Medio un A1/A2 24. En resumen, CCOO manifiesta estar de acuerdo en todo lo que no tiene números rojos.

La Gerencia responde que no hay razones para la equiparación propuesta que, además, generaría agravios comparativos con los ya funcionarios; antes al contrario, la funcionarización supondrá la integración en las Escalas informáticas, y de los puestos de trabajo, en escalas propias de TIC. En el sentido expuesto, recuerda que los Servicios del área TIC están dotados con Jefaturas de Servicio de nivel 27 y Gestores de nivel 25, esquema que se trata de reproducir con la funcionarización para evitar esos agravios.

CCOO propone que las Direcciones de SICAU y Escuela Infantil sean niveles 27, y las Subdirecciones niveles 25, que los TGMADI sean nivel 24 y los TSADI sean nivel 26, afirmando que según sus cálculos, el coste de todo ello es de 21.000 €. La Gerencia responde que SICAU y Escuela Infantil ya fueron objeto de negociación en la reunión anterior, y conviene no volver constantemente atrás, y afirma que por coherencia de la RPT hay que evitar los niveles 26 y 24. Añade la Gerencia que habría que calcular bien el coste, y que eso se hará cuando el preacuerdo global concluya.

CCOO pregunta por la aplicación del punto 14 (permeabilidad) en el colectivo de SATD, que no podrán acceder a escalas profesionales al integrarse en las existentes de Informática.

La Gerencia replica que este "problema" es un tema distinto al tratado hoy, que podría ser objeto de debate en el futuro, si bien adelanta que la integración en las escalas existentes será, precisamente, el paradigma de la permeabilidad, por cuanto al personal adscrito al SATD se le abre un auténtico abanico de oportunidades para la promoción en los Servicios del área TIC, dentro del ámbito de las Escalas ya existentes.

CCOO pregunta por el beneficio de los actuales funcionarios, que ven como compañeros que se funcionaricen llegan para competir con ellos y con mejoras retributivas que los equiparan. Opina que parte del ahorro en la funcionarización debería repercutir en mejoras para los funcionarios actuales.



La Gerencia recuerda en este punto que no es objetivo de la funcionarización mejorar las condiciones de los funcionarios existentes, y que no parece lógico pretender, por un lado, incrementar los niveles de los puestos funcionarizados, y apelar, por el otro, a la subida de niveles de los ya funcionarios; máxime conociéndose la escasez de recursos en el techo presupuestario.

SITUMA declara estar de acuerdo con la integración del colectivo SATD en las Escalas Informáticas existentes y con respetar la estructura de niveles actuales. Caso de manejar niveles diferentes (26, 24, 28), debería hacerse extensivo a toda la RPT, y no solo al personal que resulte funcionarizado.

La Gerencia insiste en que se está negociando la funcionarización del PAS laboral, y no planes de promoción de los funcionarios.

Concluido el debate, la Gerencia se compromete, como quedó acordado en el punto anterior, a redactar un documento con el preacuerdo de ésta y la anterior reunión, y remitirlo junto con la convocatoria de la siguiente, que procurará que pueda celebrarse en la semana del 3 de junio; probablemente, el día 6. En el documento se hará mención a las reservas presentadas por las diferentes partes negociadoras.

La Gerencia propone incluir en el próximo orden del día los siguientes Servicios: Laboratorios de Centro, Laboratorios Departamentales, CTI, Comunicación, SAP, Acción Social y Gabinete Rectorado, lo que se acuerda por los presentes.

5) Ruegos y preguntas.

FeSP-UGT pregunta cómo sería la integración de los actuales Técnicos Auxiliares de Administración eventuales en la Escala Administrativa. La Gerencia responde que serían nombrados funcionarios interinos de dicha Escala.

SITUMA pregunta por los contratos de obra o servicio en este ámbito. La Gerencia responde que igualmente serían funcionarios interinos.

El Presidente del Comité de Empresa pregunta por la posibilidad de ejecución parcial de los planes de promoción de 2019, para aquellos colectivos en los que haya acuerdo. La Gerencia dice que está a la espera de la contrapropuesta del Comité, si la hay, y que el plan de promoción es un "pack". El Presidente del Comité informa que solicitará a sus miembros la aportación de propuestas para trasladar a la Gerencia.

CSIF pregunta si su propuesta al Comité tendría que ser un "pack" indivisible, o podría presentarla sobre aquellos colectivos en los que no haya desacuerdo inicial. La Gerencia responde que estaría dispuesta a firmar un acuerdo parcial para determinadas categorías (TAIDs y Socorristas, por ejemplo), si hay consenso.



Sin más asuntos que tratar, a las 14:30 se da por finalizada la sesión.

La Presidenta

Fdo: Mª Jesús Morales Caparrós

El Secretario

Ramón García Fernández